

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45

**ACTA N° 09-2023**  
**DEL TRIBUNAL DE ELECCIONES INTERNAS**  
**Sesión celebrada el 08 de noviembre de 2023**

---

Acta de sesión ordinaria del Tribunal Electoral del Colegio de Abogadas y Abogados de Costa Rica, celebrada en forma presencial el día 08 de noviembre del dos mil veintitrés, a las doce horas, con la presencia de los siguientes integrantes de forma presencial.

**Se encuentran presentes:** Leonardo A. Madrigal Moraga, quien preside, Julio Sánchez Carvajal, Luis Ángel Corella Madrigal. Isabel Villalobos Maroto. Alexandra Alvarado Paniagua. La integrante Magally Herrera, se excusa de asistir.

**ARTÍCULO 1) COMPROBACIÓN DE CUÓRUM E INICIO DE SESIÓN.**

El Lic. **Leonardo A. Madrigal Moraga**, Presidente del Tribunal, procede a comprobar el quórum de ley, dando de seguido inicio a la sesión ordinaria N° 09-2023 del 08 de noviembre de 2023.

**ARTICULO 2) LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA DEL TRIBUNAL DE ELECCIONES INTERNAS.**

Se somete a consideración de los miembros presentes el siguiente orden del día:

1. Comprobación del quórum e inicio de sesión.
2. Lectura y aprobación de la agenda.
3. Rifa de espacios del parqueo, cartulinas y papeleta
4. Asignación de cantidad de mesas por sede.
5. Denuncia del grupo Coalición Iuris 06-11-2023

Por tanto, discutida que fue:

**SE ACUERDA 2023-01-009: Aprobar la agenda presentada por el Lic. Leonardo A. Madrigal Moraga. Cinco votos. ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 3) RIFA DE ESPACIOS DEL PARQUEO, PIZARRAS Y PAPELETA.**

Se apersonaron, previa convocatoria y según consta en el acuerdo firme número 2023-01-08, tomado en la sesión ordinaria 08-2023 de este Tribunal, los representantes de las agrupaciones Coalición Iuris Lic. José Luis Acosta Campos y Didier Carranza Rodríguez, Grupo Innovación Dr. Javier Quirós Quirós, Grupo Integra Lic. Dennis Belisario Solano Ulloa, cuyas firmas y números de cédula también aparecen al pie de este documento, con la finalidad de realizar, y hacer constar, el sorteo para la asignación del orden de ubicación en los únicos centros de votación cuyas características físicas permitirán la asignación de espacios de hasta 3 X 3 metros para la instalación de toldos u otras estructuras afines. El sorteo

1 para la asignación del orden en la papeleta que se usará en las elecciones del próximo 02  
2 de diciembre de 2023. Y el orden en la cartulina y / o pizarras en cada sede regional.  
3 Estos centros son los de la sede central de San José, Heredia, Puntarenas, Limón, Guápiles,  
4 Ciudad Neilly, Pérez Zeledón, San Carlos, Escazú. En el espacio a asignarse es de 9 x 4, según  
5 se hizo en la anterior elección.

6 Por no contar con espacio físico o existir otros impedimentos, no se instalarán en Liberia,  
7 Santa Cruz, Alajuela y Cartago.

8 Es entendido y aceptado expresamente por todas las agrupaciones en contienda que en  
9 dicho espacio cada grupo podrá instalar los toldos, sillas o mesas que a bien tenga para  
10 facilitar las actividades propias del día de la elección. Lo anterior bajo la exigencia  
11 razonable de que el espacio concedido se utilice dentro de lo que la seguridad, el orden, la  
12 equidad y la conveniencia suponen, y que se restituya en iguales condiciones a las que se está  
13 poniendo a disposición.

14 El Tribunal de seguido, y previa recomendación de la Dirección de Sedes Regionales y RSC,  
15 pone a disposición el diseño de la ubicación de los espacios, identificados todos ellos bajo  
16 la secuencia 1, 2, y 3, en estricta equidad de dimensiones. Lo anterior para que, para que  
17 según el sorteo que aquí se está acreditando, se asignen a cada una de las tres  
18 agrupaciones Tomando en cuenta el orden de presentación de las solicitudes de  
19 inscripción de candidaturas para este proceso, se les concedió a los representantes de las  
20 agrupaciones Coalición Iuris, Innovación, e Integra, en dicho orden, la oportunidad de  
21 hacer girar la tómbola con los números 1, 2 y 3 correspondientes a cada agrupación, en el  
22 entendido de que el número obtenido será el que finalmente corresponderá al orden en  
23 que se ubicarán en los espacios de cada sede de las aquí autorizadas y según cada una de  
24 las gráficas dispuestas para ello.

25

26 Como consecuencia de ello, se obtuvo el siguiente resultado:

27

28

29 GRUPO INTEGRA. GRUPO INNOVACIÓN. COALICIÓN IURIS.

30 No.1 No.2 No.3

31

32 Para todos los efectos indicados, las agrupaciones aquí representadas se comprometen a  
33 respetar el orden aquí obtenido.

34 Para el orden y formato de la papeleta, a utilizar el dos de diciembre, quedará como se  
35 expresa en gráfico:

36



Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica  
 VOTE CON UNA X EN LA CASILLA DE SU ELECCIÓN

# Elecciones 2023

 <b>Integra</b>	 <b>INNOVACIÓN</b>	 <b>COALICION JURIS</b> UNIDOS GANAMOS
<b>Presidencia:</b> Belisario A. Solano Solano <input type="checkbox"/>	<b>Presidencia:</b> Francisco Eiter Cruz Marchena <input type="checkbox"/>	<b>Presidencia:</b> Didier Carranza <input type="checkbox"/>
<b>Vicepresidencia:</b> Gemma Elizabeth Montero Mena <input type="checkbox"/>	<b>Vicepresidencia:</b> Rosibel de los Angeles Jara Velásquez <input type="checkbox"/>	<b>Vicepresidencia:</b> Benly <input type="checkbox"/>
<b>Secretaría:</b> Ricardo González Mora <input type="checkbox"/>	<b>Secretaría:</b> Eduardo Rojas Sánchez <input type="checkbox"/>	<b>Secretaría:</b> <input type="checkbox"/>
<b>Tesorería:</b> Mauricio Enrique Pana Solano <input type="checkbox"/>	<b>Tesorería:</b> <input type="checkbox"/>	<b>Tesorería:</b> <input type="checkbox"/>
<b>Prosecretaría:</b> Yenny Edith Díaz Bolaños <input type="checkbox"/>	<b>Prosecretaría:</b> <input type="checkbox"/>	<b>Prosecretaría:</b> Sandra María Quesada Vargas <input type="checkbox"/>
<b>Vocalía I:</b> Gabriela Rodríguez Sánchez <input type="checkbox"/>	<b>Vocalía I:</b> <input type="checkbox"/>	<b>Vocalía I:</b> Jeannethe de los Angeles Lizano Quesada <input type="checkbox"/>
<b>Vocalía II:</b> Jorge Eduardo <input type="checkbox"/>	<b>Vocalía II:</b> <input type="checkbox"/>	<b>Vocalía II:</b> Julio Cesar Bustamante Venegas <input type="checkbox"/>
<b>Vocalía III:</b> Adriana Rojas <input type="checkbox"/>	<b>Vocalía III:</b> <input type="checkbox"/>	<b>Vocalía III:</b> Lilliana Consuelo Fallas Valverde <input type="checkbox"/>
<b>Vocalía IV:</b> Juan Diego Sánchez Sánchez <input type="checkbox"/>	<b>Vocalía IV:</b> Julio Armando Castellanos Villanueva <input type="checkbox"/>	<b>Vocalía IV:</b> José Manuel Venegas Rojas <input type="checkbox"/>
<b>Vocalía V:</b> Karla Paola González Alpizar <input type="checkbox"/>	<b>Vocalía V:</b> Diana Michell Gutiérrez Cerdas <input type="checkbox"/>	<b>Vocalía V:</b> Ana Lorena Mendoza Carrera <input type="checkbox"/>
<b>Fiscalía:</b> Gilberto Jesús Ugalde Naranjo <input type="checkbox"/>	<b>Fiscalía:</b> Vianney Guzmán Alvarado <input type="checkbox"/>	<b>Fiscalía:</b> José Joaquín Chacón Amedor <input type="checkbox"/>

MUESTRA  
 muestra

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

**Acuerdo 2023-02-09: Cinco votos. ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 4) ASIGNACIÓN DE CANTIDAD DE MESAS POR SEDE**

Según la asistencia de colegas votantes a los dos últimos procesos para elección de Junta Directiva y Fiscal, de los años de 2019 y 2021, se acuerda la siguiente instalación de mesas de votación por sedes, que se dirá:

- Sede central Zapote 5 mesas. Sede Oeste y Pérez Zeledón 2 mesas en cada lugar.
- Sede de Alajuela y sede de San Carlos 1 mesa en cada lugar.
- Sede de Cartago 1 mesa.
- Sede de Heredia 3 mesas.
- Sede de Liberia y sede de Santa Cruz 1 mesas respectivamente.
- Sede de Puntarenas 2 mesas. Zona sur sede de Ciudad Neilly 1 mesa.
- Sede Limón, sede Guápiles 1 mesa en cada sede.

En las sedes de Cartago y Alajuela, se instalará una única mesa en razón de no existir espacio para más.

**Acuerdo 2023-03-09: Cinco votos. ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 5) EMISIÓN DE PAPELETAS PARA EL 2 DE DICIEMBRE 2023**

Según la información recibida de la asistencia de colegas votantes en los dos últimos procesos de 2019 y 2021, se acuerda la emisión y confección de 6 mil papeletas, con la cual se duplica la cantidad ocupada en los procesos dichos. La empresa finalmente escogida, queda comprometida a aumentar dicha cantidad, si el tribunal lo requiere, y por ser el número a imprimir provisional. **Acuerdo 2023-04-09: Cinco votos. ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 6) ALQUILER DE SALONES AUDITORIOS Y RANCHOS.**

**Acuerdo:** Se solicita a la administración, no alquilar ni disponer de ningún salón, auditorio ni rancho el sábado 02 de diciembre del 2023, debido al proceso de elecciones de ese día y con el fin de no interferir con el mismo. Además, se debe tomar en cuenta que el día anterior en la tarde y noche, los grupos participantes instalarán toldos en las áreas dispuestas para esos fines. **Acuerdo 2023-05-09: Cinco votos. ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 7) DENUNCIA DE LA COALICIÓN IURIS 06-11-2023**

Acuerdo: De previo a darle curso a la denuncia formulada por la Coalición Iuris, sin data, pero rotulada como “segunda denuncia”, según la cual el Grupo Innovación ha enviado por redes “publicidad falaciosa” se le requiere al gestionante, aportar las pruebas en las que sustenta su gestión, bajo pena de inadmisibilidad. Artículos 24, 25 y 26 Reglamento General de Elecciones del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.

En cuanto a la solicitud de ser parte y recibir notificaciones sobre el eventual proceso contra al director académico, en razón de ser un asunto competencia de la Dirección Ejecutiva del Colegio, deberá el gestionante, remitirse a dicha sede para lo que corresponda. **Acuerdo 2023-06-09: Cinco votos. ACUERDO FIRME.**

Al ser las doce horas treinta minutos se cierra la sesión.

**Leonardo A. Madrigal Moraga**  
Presidente

**Julio Sánchez Carvajal**  
Secretario

**Luis Ángel Corella Madrigal**  
Prosecretario

**Alexandra Alvarado Paniagua**

**Isabel Villalobos Maroto**